



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2016-00089-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DE LOS REYES JIMÉNEZ SARMIENTO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	23/03/2017	27/03/2017
70001-33-33-004- 2016-00090-00	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE SINCÉ	NÉSTOR JOSÉ LARA BARRIOS	23/03/2017	27/03/2017
70001-33-33-004- 2016-00091-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ LUIS NEGRETE GUERRA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	23/03/2017	27/03/2017
70001-33-33-004- 2016-00117-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADA PUENTES BELTRÁN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	23/03/2017	27/03/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 22 de marzo de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria